

Modificación No. 1

Fecha de Solicitud: 23/05/2022

Tipo de Solicitud: Adición y Prorroga

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Orden de compra No.:	79995	Tipo de contrato.:	Prestación de Servicios
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. MITU		
Contratista:	Serviaseo S.A.		
NIT:	860.067.479-2		
Valor del contrato:	\$20.133.008,98		
Plazo del contrato:	31 de Julio de 2022		
Fecha de inicio:	1 de diciembre de 2021		
Fecha de terminación:	31 de Julio de 2022		
CDP:	34121	CRP:	211121
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	El contratista no ha sido objeto de sanción ni se encuentra en proceso de incumplimiento. Se deja constancia de la verificación realizada por la supervisión sobre la realización de los pagos de los aportes efectuados por parte del contratista al sistema de seguridad social y parafiscales.		

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total ejecutado a la fecha:	\$8.159.032,38
Valor total pagado a la fecha:	11 de enero de 2022\$1.790.183,19 16 de febrero de 2022.....\$1.999.413,96 9 de marzo de 2022 \$2.380.346,17 12 de abril de 2022\$1.989.089,06
Valor total facturado y pendiente de pago a la fecha:	\$1.979.222,28

III. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Tipo de modificación:	N/A
Justificación de la modificación:	N/A

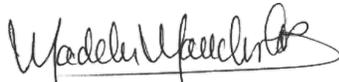
IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

ADICIÓN	
Valor de la adición:	Valor orden de compra:..... \$20.133.008,98 Valor SMMLV Vigencia 2021:\$908.526,00 Número de SMMLV:22,16 50% del contrato en SMMLV:..... 11,08 Valor Adición solicitada:..... \$10.024.897,00 Adición solicitada en SMMLV 2022:10,02 (49,79%)
Nuevo Valor del Contrato:	\$30.157.905,98
Cláusula que se requiere modificar:	<p>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</p> <p>El valor estimado del contrato será hasta TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$30.157.905,98), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.</p>
Justificación de la solicitud de adición:	<p>Teniendo en cuenta que la Entidad requiere continuar garantizando el servicio de aseo y de cafetería en la Seccional y que la orden de compra termina en el mes de Julio, se hace necesario realizar la adición para garantizar la prestación integral del servicio, conforme a los lineamientos de la Coordinación de Servicios Generales.</p> <p>En caso de no efectuarse la modificación, no podría prestarse el servicio integral de aseo y cafetería, lo anterior teniendo en cuenta que la DIAN no cuenta con personal que realice labores de aseo, cafetería y fumigación a las instalaciones de la Entidad, que permita mantener su infraestructura en condiciones de higiene y salubridad, garantizando condiciones óptimas de trabajo para los funcionarios, ni mantener en perfecto estado de orden y limpieza la Sede, así como tampoco podría contarse permanentemente con espacios de medio ambiente adecuados para la atención a los contribuyentes, contratistas y visitantes, con niveles óptimos de limpieza, higiene y comodidad.</p>

PRÓRROGA	
Tiempo de la prórroga:	Cuatro (4) meses.
Fecha Terminación Final:	30 de noviembre de 2022
Cláusula que se requiere modificar:	Vigencia de la Orden de Compra: El plazo para la vigencia de la orden de compra de la región integrada por Mitú (Región N°17) será de once (11) meses contados a partir del 01 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022.
Justificación de la solicitud de prórroga:	Teniendo en cuenta que la Entidad requiere continuar garantizando el servicio de aseo y de cafetería en la Seccional y que la orden de compra termina en el mes de Julio, se hace necesario realizar la prórroga en tiempo por cuatro meses para garantizar la prestación integral del servicio, conforme a los lineamientos de la Coordinación de Servicios Generales. En caso de no efectuarse la modificación, no podría prestarse el servicio integral de aseo y cafetería, lo anterior teniendo en cuenta que la DIAN no cuenta con personal que realice labores de aseo, cafetería y fumigación a las instalaciones de la Entidad, que permita mantener su infraestructura en condiciones de higiene y salubridad, garantizando condiciones óptimas de trabajo para los funcionarios, ni mantener en perfecto estado de orden y limpieza la Sede, así como tampoco podría contarse permanentemente con espacios de medio ambiente adecuados para la atención a los contribuyentes, contratistas y visitantes, con niveles óptimos de limpieza, higiene y comodidad.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución de este.

Dado a los veintitrés (23) días del mes mayo del 2022.



Supervisora

Nombre: MADELEINE MANCHOLA BARACALDO

Cargo: Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Apoyo a la Supervisión

Nombre: JUAN DERMEYER MARTINEZ ESTRADA

Cargo: Jefe Administrativo y Financiero